



APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A DOÑA MARCIA DE LOURDES BRIONES ARIAS, ADMINISTRATIVA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 6060

CHILLÁN VIEJO, 20 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta N° 3104 del 30.09.2014, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2015.

Decreto Alcaldicio N° 6906 del 30.12.2014 el cual aprueba Nombramiento por reemplazo de Doña MARCIA DE LOURDES BRIONES ARIAS, Administrativa del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, desde el 01 de enero al 18 de octubre de 2015.

Licencia Médica postnatal presentada por Doña Laura Palavecino Romero, Administrativa del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, a contar del 26/08/2015.

La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 157/14, adoptado en sesión extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

Decreto Alcaldicio (S) N° 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña **MARCIA DE LOURDES BRIONES ARIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.218.112-4, para que se desempeñe como Administrativa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría E, nivel 15, que establece la letra E del Art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 19 de Octubre del 2015 y hasta el 06 de Noviembre del 2015.

2.- La jornada de trabajo de Doña **MARCIA DE LOURDES BRIONES ARIAS**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría E, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/AHM/csn.
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER (2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.